

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO  
**FACULTAD DE CIENCIA**

**CREA CURSO EN: FUNCIONES Y  
LÍMITES DE FUNCIONES PARA EL  
NUEVO CURRÍCULO ESCOLAR**

---

**SANTIAGO**, 31/08/21 - 6041

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018 y la Resolución N° 6 y N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

**RESUELVO:**

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del **“Curso en Funciones y límites de funciones para el nuevo currículo escolar”**, bajo la supervisión y control del Departamento de Matemática y Ciencias de la Computación, y nombrese a un Coordinador del curso, quien resuelve temas académicos.

2.- **El objetivo general de este curso:** es ampliar el conocimiento disciplinar y didáctico en funciones y límites de funciones en los docentes de matemática de Educación Media en el marco del Ajuste Curricular 2019 de la formación diferenciada en matemática, establecido en el Decreto Supremo N° 0193 de 17/06/2019 totalmente tramitado por el Ministerio de Educación el 03/09/2019.

3.- **El perfil del participante** está dirigido a: profesores que se encuentren ejerciendo la docencia en matemática en establecimientos de Enseñanza Media.

4.- **El plan de estudios y su modalidad** es a distancia para el **“Curso en Funciones y límites de funciones para el nuevo currículo escolar”**, comprende un total de 28 horas cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas cronológicas
Módulo I	Funciones	14
Módulo II	Límites de funciones	14
<b>Total horas cronológicas</b>		<b>28</b>

5. De las horas anteriormente señaladas, habrá 12 horas teóricas de actualización de contenido disciplinar y 16 horas destinadas a ejercicios y/o actividades de taller de uso pedagógico de recursos digitales.

6.- Las personas interesadas en postular al curso, deben acreditar: estar en posesión de título profesional o certificado habilitante para ejercer docencia de matemática en establecimientos de enseñanza media o estar en posesión de un grado de licenciatura en matemática o afín.

7.- Para aprobar este curso se debe cumplir con una asistencia mínima del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

8.- Los y las estudiantes que aprueben el curso recibirán la certificación respectiva del “**Curso en Funciones y límites de funciones para el nuevo currículo escolar**” por el **Decano o Decana y el Director o Directora** correspondiente.

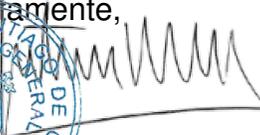
9.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben este curso de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el coordinador del curso, si y solo si, tienen un porcentaje de asistencia igual o superior al 75% del curso.

## **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
Secretario General

KAY/GRL/RLB IP82140

### Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Ciencia
1. Departamento de Matemática y Ciencias de la Computación
1. Registro Académico
1. Contraloría Universitaria
1. Registro Curricular Facultad de Ciencia
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Capacitación Usach